



*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2016, de la Secretaría General de Cultura, por la que se resuelve la incorporación de los municipios extremeños a la Red de Teatros de Extremadura. (2016061563)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 73/2014, de 5 de mayo, por la que se crea la Red de Teatros de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de las artes escénicas y de música (DOE n.º 89 de 12 de mayo), y a propuesta del Jefe de Servicio de Promoción Cultural, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme al artículo 9 del Decreto 321/2015, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura,

**RESUELVO :**

La incorporación a la Red de Teatros de Extremadura de los Municipios que se relacionan en el Anexo.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Secretario General de la Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 14 de octubre 2016.

La Secretaria General de Cultura,  
MIRIAM GARCÍA CABEZAS



**ANEXO**

|   |                       |
|---|-----------------------|
| 1 | VILLANUEVA DEL FRESNO |
| 2 | MÉRIDA                |